



SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ÁREA DE SESIONES

ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

21 DE JULIO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
2.	SUP-JDC-341/2026 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	JUAN MANUEL CRISANTO CAMPOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	EL ACTOR SE REGISTRÓ PARA PARTICIPAR POR EL CARGO DE VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO 2026 PARA EL INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. EN SU OPORTUNIDAD, EL ACTOR REALIZÓ EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PREVISTO PARA LA ETAPA TRES DEL CONCURSO, SIN EMBARGO, NO FUE INCLUIDO EN EL LISTADO DE PERSONAS CONVOCADAS A LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	PRIMERO. EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ES IMPROCEDENTE. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA AL INE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
3.	SUP-OP-8/2026 OPINIÓN	GILBERTO DE G. BÁTIZ GARCÍA	MOVIMIENTO CIUDADANO	DÉCIMO OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	DECRETO NÚMERO 257 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, RELACIONADO CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.	PRIMERO. NO RESULTAN OPINABLES LOS TEMAS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD INDICADOS AL INICIO DE ESTA DETERMINACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO. SE OPINA QUE SON CONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 52, PRIMER PÁRRAFO, 54 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO A) Y 133 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.	UNANIMIDAD